

732

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Proceso No. 11001400301820140067000

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que el apoderado de la parte demandada DESISTIÓ del recurso de alzada, póngase en conocimiento de la parte contraria y obre en autos.

Una vez en firme la presente providencia, en su oportunidad ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica en el Estado No. 42 de hoy 30 NOV. 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.